

CIRCULAR 4/2020:
ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE PUEDEN LLEVAR A CABO EN LOS ENTRENAMIENTOS FEDERADOS
PRESENTACION DE PROTOCOLOS DE TITULARES DE INSTALACIONES Y CLUBES

En Madrid a 11 de septiembre de 2020

I. ACTIVIDADES QUE SE PUEDEN LLEVAR A CABO EN LOS ENTRENAMIENTOS FEDERADOS.

La Orden 997/2020 de 7 de agosto, que modificó la Orden 668/2020 de 19 de junio de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, vino a establecer la posibilidad de reanudar la actividad deportiva en los deportes colectivos en los que existe contacto físico, tanto en instalaciones deportivas al aire libre como cubiertas, siempre y cuando se haga uso, de forma obligatoria, de la mascarilla durante la práctica deportiva (apartados 44º.2 y 46º.3).

Ello determina lo siguiente:

1. Que los clubes y entidades deportivas participantes en actividades organizadas y promovidas por la FBM podrán reanudar los entrenamientos en los que exista contacto físico, siempre y cuando la práctica deportiva se realice con mascarilla.
2. Que con ello, cesa la obligación de limitar la actividad deportiva a los entrenamientos de Tipo Medio (sin contacto físico), en los términos que se establecieron en la Resolución del CSD de 4 de mayo de 2020, pudiendo de esta forma, y de manera paulatina, realizar entrenamientos Precompetición y Competición, de cara a la reanudación de las competiciones.
3. Que en los entrenamientos de Precompetición y Competición, de conformidad con lo establecido en la Orden 1047/2020 de 5 de septiembre, que modifica la Orden 668/2020 de 19 de junio de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, se deberán respetar los siguientes límites de participantes:
 - Entrenamientos Precompetición: 20 personas máximo
 - Entrenamiento Competición: 25 personas máximo.
4. La limitación de 10 personas por grupo se aplica a las actividades deportivas que quedan fuera del ámbito de aplicación del Protocolo (Apartado 46º.2) y que se regirán por la citada Orden 668/2020 y sus propios Protocolos de prevención del COVID19 y no por el Protocolo de la FBM.

II. REALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROTOCOLOS POR PARTE DE LOS TITULARES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES RESPECTO DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA. Al margen de la obligación que el Apartado 47º de la Orden 668/2020 establece para las Federaciones Deportivas (entre ellas la FBM), la citada norma ha determinado la obligación de elaboración de Protocolos de Prevención del COVID19 a:

1. **Los titulares de instalaciones deportivas** (clubes, mancomunidades, ayuntamientos, entidades privadas, etc...) que ostente la titularidad de instalaciones deportivas, ya sea a título de propietarios, concesionarios, arrendatarios o cualquier otra relación o vínculo que determine la plena disposición de la/s misma/s. La instalación deportiva debe tener su Protocolo de prevención por el COVID19. En caso de que existan varios usuarios de la misma, deberá existir un único Protocolo aplicable a la misma, recomendando en este caso coordinar entre las distintas partes la realización y determinación de las medidas aplicables.

La Orden 668/2020 no establece la obligación de someter dicho protocolo a la Comunidad de Madrid y a la FBM, **debiendo tenerlo a disposición de éstas** a los efectos de poder desarrollar las facultades de inspección y control. No obstante podrá remitirse copia a los efectos informativos de disponer del mismo.

2. **Clubes y entidades deportivas respecto de las actividades de naturaleza federadas que realizan.** Igualmente los clubes y entidades deportivas que desarrollen actividades deportivas de naturaleza federada deberán disponer de un Protocolo que regule las medidas de prevención del COVID19 en la realización de éstas.

La Orden 668/2020 no establece la obligación de someter dicho protocolo a la Comunidad de Madrid y a la FBM, **debiendo tenerlo a disposición de éstas** a los efectos de poder desarrollar las facultades de inspección y control. No obstante podrá remitirse copia a los efectos informativos de disponer del mismo.

3. **Organización de eventos deportivos no federados (apartado 48º).** Los organizadores de eventos deportivos deberán realizar un Protocolo de prevención del COVID en las actividades de ocio y competición que organicen y promuevan, el cual será remitido a la autoridad deportiva y comunicado a todos los participantes.

En este sentido, **recordamos que la FBM ha puesto a disposición de los Clubes y entidades deportivas que realizan y desarrollan actividades deportivas de naturaleza federada y no federada, un procedimiento, recogido en la Circular nº 3, para poder hacer uso del contenido del Protocolo de la FBM si bien individualizando las medidas del mismo a cada instalación, actividad deportiva o evento, en los términos que se han delimitado en la web www.fbm.es**

Atentamente,

Francisco Olmedilla Di Pardo
Secretario General – Gerente

Anexo 1.1
DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL USO DEL CONTENIDO DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL COVID19 POR PARTE DE CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE MADRID
(Actividades fuera del ámbito de aplicación del Protocolo – No federadas)

D./D^a....., mayor de edad, con DNI....., en su calidad de Presidente / Consejero Delegado del **CLUB DE BALONCESTO**....., con CIF....., y domicilio social en....., en la calle....., CP....., teléfono de contacto y correo electrónico.....,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

1º).- Que el Club compareciente va a llevar a cabo la organización de las actividades deportivas y/o eventos de ocio y competición de baloncesto que se relacionan en el Anexo 1, las cuales tienen de carácter no federado, y se encuentran fuera del ámbito de aplicación del Protocolo de prevención de contagios por COVID19 de la FBM.

2º).- Que el Club compareciente desea hacer uso del contenido del Protocolo de prevención de contagios por COVID19 de la FBM a los efectos de su aplicación a las actividades y eventos a realizar, si bien individualizando y adaptando el mismo a las circunstancias particulares y específicas de la/s instalación/es deportiva/s, de los participantes y de la propia actividad deportiva, asumiendo la obligación, en los casos que proceda, de ejecutar su propio Protocolo. En este sentido el Club solicitante se obliga y compromete a hacer un buen uso del mismo y a aplicar íntegramente su contenido velando en todo momento por su cumplimiento.

3º).- Que las responsabilidades de organización, aplicación, ejecución, y control de cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y limpieza, tanto de la/s instalación/es deportiva/a como en las actividades de ocio y competición, **recaen en exclusiva en el Club compareciente y en su Junta Directiva**, sin que se extienda ninguna responsabilidad hacia la FBM o sus dirigentes, al ser actividades que están fuera del ámbito de aplicación del Protocolo de la FBM.

4º).- Que el Club compareciente, al solicitar el uso del contenido del Protocolo de prevención de contagios por COVID19 de la FBM, se obliga y compromete a cumplir de forma estricta las normas y pautas de comportamiento establecidas en el mismo así como las disposiciones dictadas por las autoridades sanitarias y deportivas, asumiendo las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan en caso de incumplimiento, ya sea por uso parcial, sesgado, contrario a sus finalidad y objetivos, deficiente aplicación o cualquier otro motivo.

5º).- Que corresponde al Club solicitante, la solicitud de los permisos oportunos a la Consejería de Deporte de la Comunidad de Madrid y autoridades sanitarias, comprometiéndose a que el uso del contenido del Protocolo de prevención de contagios por COVID19 de la FBM, sólo se realizará en las actividades autorizadas.

Y para que conste, firmo la presente en Madrid, a de de 2.020

Nombre Club:
Firmante (Nombre/apellidos):
Cargo:
Firma y sello Club:

Recibí FBM: fecha y sello

ANEXO 1.2
DATOS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y DE OCIO Y COMPETICIÓN NO FEDERADA
(para uso del contenido del Protocolo de prevención de contagios por COVID19 de la FBM)

NOMBRE CLUB/ENTIDAD			
CIF			
Nº INSCRIPCIÓN			
CORREO ELECTRÓNICO			
NOMBRE SOLICITANTE			
CARGO			
DNI			
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA			
PROMOTOR/ORGANIZADOR			
TIPO DE ACTIVIDAD			
DENOMINACIÓN			
FECHAS DE CELEBRACIÓN			
DESCRIPCIÓN DEL EVENTO			

El solicitante manifiesta la veracidad de los datos aportados y se compromete a hacer uso del contenido del Protocolo de prevención de contagios por COVID19 de la FBM únicamente para esa actividad o evento comprometiéndose a cumplir con todas las disposiciones legales que sean aplicables al mismo, debiendo velar especialmente por la salud y seguridad de todos los/as participantes, asumiendo la obligación de suspensión o cancelación del mismo si no pudiera cumplir con las medidas de seguridad necesarias .

En Madrid, a de de 2.020

Nombre Club:
Firmante (Nombre/apellidos):
Cargo:
Firma y sello Club:

Recibí FBM: fecha y sello

ANEXO 2
DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL USO DEL CONTENIDO DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL COVID19 POR PARTE DE CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE MADRID
(Clubes en actividades federadas de Baloncesto sin Protocolo propio)

D./D^a....., mayor de edad, con DNI....., en su calidad de Presidente / Consejero Delegado del **CLUB DE BALONCESTO**....., con CIF....., y domicilio social en....., en la calle....., CP....., teléfono de contacto y correo electrónico.....,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

1º).- Que el Club compareciente va a participar en las actividades deportivas, campeonatos y torneos de baloncesto que organiza y promueve la FBM en la temporada 2020/2021 que se rigen por el Protocolo de prevención de contagios por COVID19 de la FBM.

2º).- Que el Club compareciente no dispone de Protocolo propio de prevención de contagios por COVID19 en la modalidad deportiva de baloncesto, estando interesado en hacer uso del contenido del Protocolo de prevención de contagios por COVID19 de la FBM a los efectos de su aplicación a las instalaciones donde realiza la actividad deportiva y a entrenamientos federados que lleva a cabo, si bien individualizando y adaptando el mismo a las circunstancias particulares y específicas.

3º).- Que de ser concedida la autorización de uso del contenido del Protocolo de prevención de contagios por COVID19 de la FBM, el Club compareciente se obliga y compromete a hacer un buen uso del mismo y a aplicar íntegramente su contenido velando en todo momento por su cumplimiento y la salud y seguridad de los participantes. Caso de no poder llevar a cabo la actividad de forma segura se obliga y compromete a adoptar las medidas oportunas, llegando a suspender o cancelar las mismas si no fuera posible el cumplimiento.

4º).- Que el Club compareciente asume en exclusiva la obligación de organizar, aplicar, ejecutar, y controlar el cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y limpieza que se refieren en el contenido del Protocolo de prevención de contagios por COVID19 de la FBM, tanto de la/s instalación/es deportiva/a como en las actividades deportivas a realizar, asumiendo en exclusiva las responsabilidades que puedan derivar en el caso incumplimiento, ya sea por uso parcial, sesgado, contrario a sus finalidad y objetivos, deficiente aplicación o cualquier otro motivo, sin extender, en ningún caso responsabilidad alguna hacia la FBM o sus dirigentes.

5º).- Que el Club compareciente, al solicitar el uso del contenido del Protocolo de prevención de contagios por COVID19 de la FBM, se obliga y compromete a cumplir de forma estricta las normas y pautas de comportamiento establecidas en el mismo así como las disposiciones dictadas las autoridades sanitarias y deportivas, asumiendo las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan.

Y para que conste, firmo la presente en Madrid, a de de 2.020

Nombre Club:

Firmante (Nombre/apellidos):

Cargo:

Firma y sello Club:

Recibí FBM: fecha y sello

ANEXO 3
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN DEL COVID19 RESPECTO DEL EQUIPO ARBITRAL Y OFICIALES DE MESA EN PARTIDOS AMISTOSOS NO PROMOVIDOS NI ORGANIZADOS POR LA FBM

D./D^a....., mayor de edad, con DNI....., en su calidad de Presidente / Consejero Delegado del **CLUB DE BALONCESTO**....., con CIF....., y domicilio social en....., en la calle....., CP....., teléfono de contacto y correo electrónico.....,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

1º).- Que el Club compareciente es el organizador y promotor del partido amistoso que se celebrará el próximo día..... entre los Clubes de Baloncesto....., en la Instalación Deportiva....., para el cual ha solicitado a la FBM árbitros / equipo arbitral /oficiales de mesa/ a los efectos de que intervengan en el mismo.

2º).- Que la entidad organizadora del encuentro ha solicitado los permisos oportunos a la Consejería de Deporte de la Comunidad de Madrid y autoridades sanitarias, habiendo sido concedida la oportuna autorización para la celebración del mismo, el cual se ajustará en todo caso al contenido de la Orden 668/2020 de 19 de junio de la Comunidad de Madrid y normativa que lo complementa y desarrolle.

3º).- Que el Club organizador del partido dispone de un Protocolo específico para la prevención del COVID19 en las instalaciones deportivas y en la actividad deportiva que se realizará, el cual incluye medidas específicas y concretas para el equipo arbitral y los oficiales de mesa.

4º).- Que el Club compareciente se obliga y compromete a cumplir de forma estricta el Protocolo establecido y el conjunto de normas que han sido decretadas por las autoridades sanitarias y deportivas, velando por la seguridad y protección de la personas del equipo arbitral y oficiales de mesa que participarán en el mismo.

5º). Que el Club organizador del evento dispone de los seguros y coberturas necesarias que cubren las contingencias que puedan surgir en relación con el equipo arbitral y los oficiales de mesa en la celebración del partido amistoso, asumiendo expresamente cualquier responsabilidad que se pueda derivar respecto de los mismos en el encuentro para el que ha solicitado su intervención.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, firmo la presente en Madrid a de de 2.020

Nombre Club:
Firmante (Nombre/apellidos):
Cargo:
Firma y sello Club:

Recibí FBM (fecha y sello)